



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VEREBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MENOR
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ
DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00011-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 8 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veinte y uno (2021).

De conformidad con la manifestación hecha por la entidad demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A en escrito que antecede, RECONÓZCASE personería para actuar en este asunto como apoderada judicial de la mencionada entidad demandada, a las Abogadas. YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA Y CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., este Despacho ordena tener por notificado por conducta concluyente a la entidad demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A del mandamiento de pago proferido en su contra, desde el día siguiente a la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No.040 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 9 de marzo 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alfonso Toloza Sánchez